

5402

Quito, 28 de febrero de 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito, Ecuador

Expo: 90139
AMW
2-03-05
H241501

ENRIQUE
28.02.05
16h

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

**Ximena Valencia
C.A.U.**

REF: Cesión de participaciones de la compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la compañía **CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.** ha procedido a realizar una transferencia de participaciones, instrumentada por escritura pública de 13 de enero de 2005, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de febrero de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTES:

- María Cristina Guerrero Almeida, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, autorizada por su cónyuge, con cédula de ciudadanía No. 040076155-7, propietaria de 480 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- Jorge Aguirre Terán, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 100098745-1, propietario de 160 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- Edgar Aguirre Terán, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía No. 100021674-5, propietario de 160 participaciones ordinarias de un dólar cada una.

CESIONARIOS:

- Javier Barrera Pastrano, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. 171115813-7, beneficiario de 196 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- Jorge Armijos Villacís, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 110057670-9 beneficiario de 16 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- Sandra Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 171117692-3 beneficiaria de 196 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- Angelita Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con régimen de separación de bienes, con cédula de ciudadanía No. 171117691-5 beneficiaria de 196 participaciones ordinarias de un dólar cada una.
- María Fernanda Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 171117693-1 beneficiaria de 196 participaciones ordinarias de un dólar cada una.

Adjunto a la presente la tercera copia de la escritura de Cesión de participaciones para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dra. Sandra Maldonado Puente
MAT. 6854 C.A.P.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
RECUERDAR Y VALOR NOMINAL.
2005.03.1 J.



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA**

"CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA."

OTORGADA

POR:

SRA. MARIA GUERRERO ALMEIDA Y OTROS

A FAVOR

DE:

SR. JAVIER BARRERA PASTRANO Y OTROS

CUANTIA:

US\$800.00

R.R.

DI,3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de enero del año dos mil cinco, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, la señora MARÍA GUERRERO ALMEIDA, casada; el señor Doctor JORGE AGUIRRE TERÁN, soltero; y, el señor EDGAR AGUIRRE TERÁN,



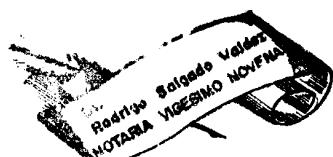
divorciado; y, por otra parte y en calidad de Cessionarios, los señores JAVIER BARRERA PASTRANO, soltero, JORGE ARMIJOS VILLACIS, casado; y la señora ANGELITA BARRERA PASTRANO, casada con el señor Javier Pilataxi Coloma, con quien tiene régimen de separación de bienes, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; la señorita SANDRA BARRERA PASTRANO, soltera; y la señorita MARÍA FERNANDA BARRERA PASTRANO, soltera.- Comparece, también, para efectos de la autorización de que trata el artículo ciento ochenta y uno (reformado) del Código Civil, el cónyuge de la cedente, señora María Guerrero Almeida, señor Carlos Aguirre Terán.- Todos los comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía "**CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**", conforme consta de la copia certificada se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-COMPARECIENTES.**- Comparecen a

la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.** Por una parte, los socios de la compañía **CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA:** señora María Guerrero Almeida, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, autorizada por su cónyuge señor Carlos Aguirre Terán; el señor Doctor Jorge Aguirre Terán, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y, el señor Edgar Aguirre Terán, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado. Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito, y comparecen por sus propios derechos y en su calidad de socios de la compañía **CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**; a quienes se les denominará en adelante simplemente como **LOS CEDENTES**, y, **Dos.** Por otra parte, los señores: Javier Barrera Pastrano, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, el señor Jorge Armijos Villacis, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, señora Angelita Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con régimen de separación de bienes, señorita Sandra Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y señorita María Fernanda Barrera Pastrano, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito, y comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominará simplemente como **LOS CESIONARIOS.** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **Uno.** - La compañía **CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó el veinticinco de agosto del año dos mil, ante Notario-Vigésimo Noveno del cantón Quito,



doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de noviembre del mismo año.- **Dos.** Los cedentes son propietarios de un total de ochocientas participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, es decir un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta de la escritura de constitución de la compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.- **Tres.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida en la ciudad de Quito, el diez de enero de dos mil cinco, por unanimidad y con la asistencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, autorizó a los socios de la compañía María Guerrero Almeida, Jorge Aguirre Terán, y Edgar Aguirre Terán, para que realicen la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor de: Javier Barrera Pastrano, Jorge Armijos Villacis, Angelita Barrera Pastrano, Sandra Barrera Pastrano, y María Fernanda Barrera Pastrano.- **TERCERA: PRECIO.**- El valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones, es de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada participación, valor que los cedentes declaran haber recibido al contado sin tener reclamo alguno que formular en el futuro.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Por el presente documento, los socios de la compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA. de acuerdo con la resolución tomada por unanimidad por la junta general de socios de la misma, proceden a transferir el total de sus participaciones sociales,

de acuerdo con el siguiente detalle: La señora María Guerrero Almeida, propietaria de cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, transfiere a favor del señor Javier Barrera Pastrano un total de ciento noventa y seis participaciones sociales, a favor de la señora Angelita Barrera Pastrano un total de ciento noventa y seis participaciones sociales y a favor de la señorita Sandra Barrera Pastrano un total de ochenta y ocho participaciones sociales, cediendo en forma total su porcentaje de participación social.- El señor Jorge Aguirre Terán, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, transfiere a favor de la señorita Sandra Barrera Pastrano un total de ciento ocho participaciones sociales y a favor de la señorita María Fernanda Barrera Pastrano un total de cincuenta y dos participaciones sociales, cediendo en forma total su porcentaje de participación social.- El señor Edgar Aguirre Terán, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, transfiere a favor de la señorita María Fernanda Barrera Pastrano un total de ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales y a favor del señor Jorge Armijos Villacís un total de dieciséis participaciones sociales, cediendo en forma total su porcentaje de participación social.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la presente cesión de participaciones, y declaran que de acuerdo con la presente cesión el capital de CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA., quedará compuesto de la siguiente manera:



N o m b r e	Capital Suscrito	No. Participaciones
Javier Barrera Pastrano	USD 196,00	196
Angelita Barrera Pastrano	USD 196,00	196
Sandra Barrera Pastrano	USD 196,00	196
Maria Fernanda Barrera Pastrano	USD 196,00	196
Jorge Armijos Villacís	USD 16,00	16
TOTAL	USD 800.00	800

SEXTA: CONVENIO ARBITRAL.- Cualquier controversia derivada o relacionada de la ejecución del presente contrato, que no pueda ser resuelta mediante acuerdo entre las partes; estas renuncian a su fuero y domicilio, y se someten al laudo de un Tribunal de Mediación y Arbitraje, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Mediación y Arbitraje y el Reglamento del centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros, quienes resolverán las controversias y serán elegidos de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Mediación y Arbitraje.- El Tribunal de Árbitros designado por las partes, decidirán sobre la controversia en derecho, y quedan facultados para dictar las medidas cautelares necesarias, solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario para tales

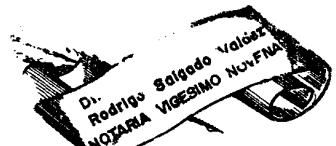
efectos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Doctora Sandra Maldonado Puente, Abogado con matrícula seis mil ochocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue integralmente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

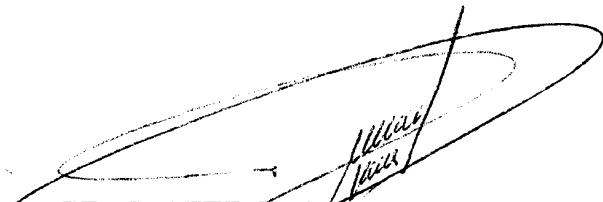
Maria Cristina G. de Aguirre.
SRA. MARIA GUERRERO ALMEIDA
C.C. 040076155-7

~~SR. CARIOS AGUIRRE TERAN~~
~~C.C. 100-18002-7.~~

DR. JORGE AGUIRRE TERÁN
C.C. /000987457.

~~EDGAR AGUIRRE~~
SR. EDGAR AGUIRRE TERÁN
C.C. 1000 21674-5-

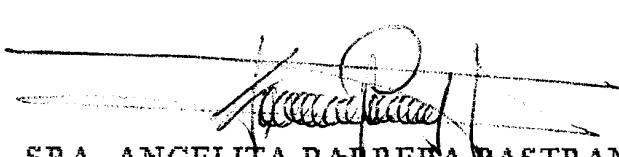



SR. JAVIER BARRERA PASTRANO

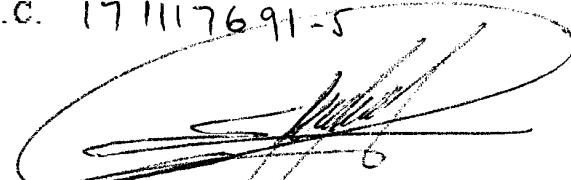
C.C. 171115818-7


SR. JORGE ARMIJOS VILLACÍS

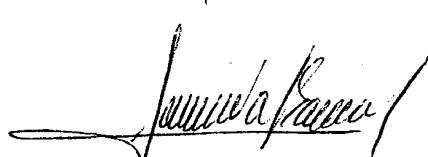
C.C. 110057670-9


SRA. ANGELITA BARRERA PASTRANO

C.C. 171117691-5


SRTA. SANDRA BARRERA PASTRANO

C.C. 171117692-3


SRTA. MARÍA FERNANDA BARRERA PASTRANO

C.C. 171117693-1



COPIA INTEGRA

NACI. • MATRI. • DEFU.

-5-

MARGINADOREPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 357 Acta 759

En QUITO

PICHINCHA

DIEZ

MARTES de mil novecientos , hoy dia de
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE XAVIER PILANIAMI COLOMA
GUARANDA BOLIVAR, el 04 de SEPTIEMBRE de 1970, nacido en ECUADOR, de profesión **EMPLEADO PRIVADO**, con Cédula Nº 0201168721, domiciliado en QUITO, de estado anterior **DIVORCIADO**; hijo de **JOSÉ PILANIAMI** y de **MARÍA COLOMA**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELITA DEL ROCIO BARRETA FASCIANO, nacida en QUITO PICHINCHA, el 17 de JULIO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1711176916, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLDERA; hija de **ANGEL BARRETA** y de **LARIANA FASCIANO**

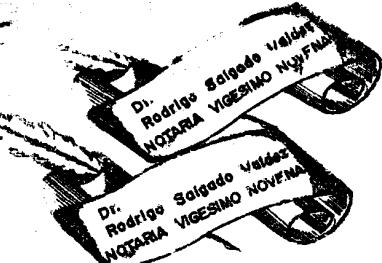
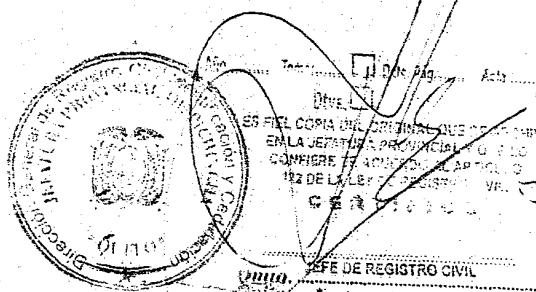
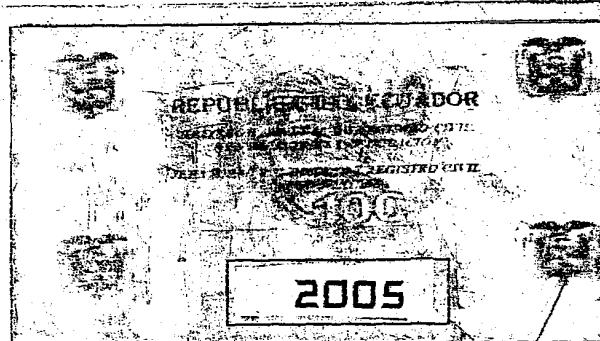
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 10 DE MARZO DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

OBSERVACIONES:

EN EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN QUITO, DIA 10 DE MARZO DE 1997, CON FECHA 10 DE MARZO de 1997.

FIRMAS :



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

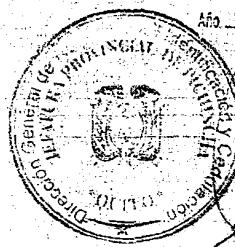
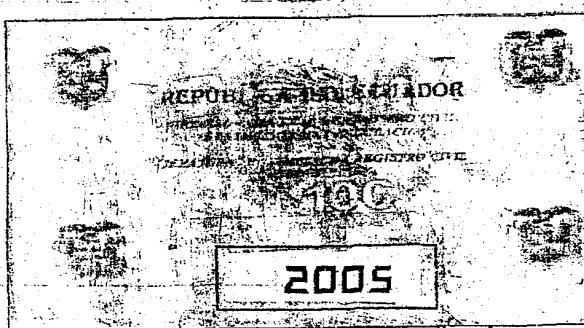
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformatoria del Código Civil, publicada en el Registro Oficial N° 258, de fecha 18 de Agosto de 1989, los cónyuges : VICENTE XAVIER PILATAXI COLIMA y ANGELITA BEL ROCIO HERRERA PASTRANG. - Celebran capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , de fecha 6 de Marzo de 1997. - Documento que se archiva con el N°99-002. - Quito a 15 de Enero de 1999. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. - ssc



Es comprobado de la copia que en foja(s) me
fue presentada. - Quito a,

13 ENE. 2005
sell7



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía “**CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, a los 10 días del mes de enero de 2005, a las diez de la mañana, en el local social de la empresa ubicado en la calle las Brevas No. E-10-170 y Av. el Inca, se reúnen los socios de “**CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta, el señor Doctor Jorge Aguirre Terán en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor Agustín Salazar Córdova, designado de forma unánime por los socios para esta Junta.

Asisten a la Junta los siguientes socios: Señora María Guerrero Almeida, propietaria de cuatrocientas ochenta/participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una con derecho a cuatrocientos ochenta votos; el Señor Jorge Aguirre Terán, propietario de ciento sesenta/participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento sesenta votos; y, el Señor Edgar Aguirre Terán, propietario de ciento sesenta/participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a ciento sesenta votos.

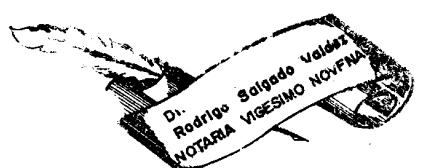
Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los puntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de acuerdo con lo determinado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

Punto único.- Transferencia de participaciones sociales.

El Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, y una vez que por secretaría se ha constatado que el quórum legal existe, a las diez horas con treinta minutos declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía “**CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, y dispone que se proceda a tratar el único punto constante en el Orden del Día, acerca del cual todos los asistentes se encuentran debidamente informados.

En este momento los socios de la compañía discuten acerca de la posibilidad de transferir sus participaciones a los señores Javier Barrera Pastrano, Jorge Armijos Villacis, Sandra Barrera Pastrano, María Fernanda Barrera Pastrano y Angelita Barrera Pastrano.

10



Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía “CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA. por unanimidad de todos los socios RESUELVE:

1.- Autorizar a sus socios la transferencia de sus participaciones sociales a favor de los señores Javier Barrera Pastrano, Jorge Armijos Villacis, Sandra Barrera Pastrano, María Fernanda Barrera Pastrano y Angelita Barrera Pastrano, de acuerdo con su porcentaje de participación social.

2.- Autorizar al Representante de la empresa, para que suscriba todos los documentos necesarios y pertinentes con el fin de que se perfecciones dicha transferencia, anote en el Libro de Socios y Participaciones las transferencias que se concretan y anular los certificados antiguos y entregar los nuevos certificados a los nuevos socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente procede a levantar la sesión a las once horas con treinta minutos.-

Maria Aguirre
Maria Guerrero Almeida
SOCIO
GERENTE

Jorge Aguirre Terán
SOCIO

Edgar Aguirre
Edgar Aguirre Terán
SOCIO

Agustín Salazar Córdova
SECRETARIO AD HOC

Jorge Aguirre Terán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **040076155-7**

GUERRERO ALMENDRA MARÍA CRISTINA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 JUNIO 1967

002- 0117-00493-F

CARCHI / TULCAN

TULCAN **1967**

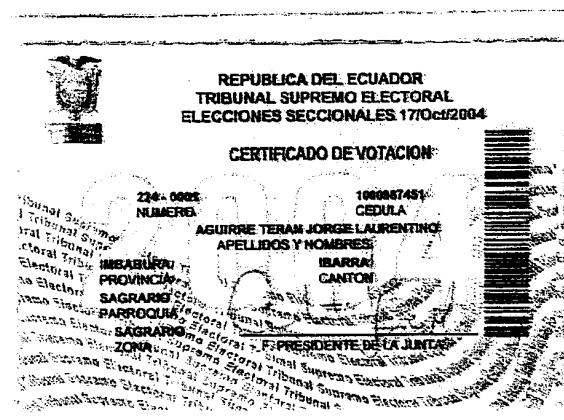
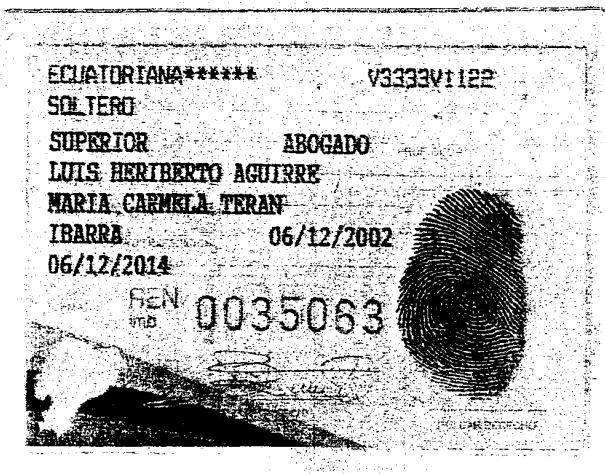
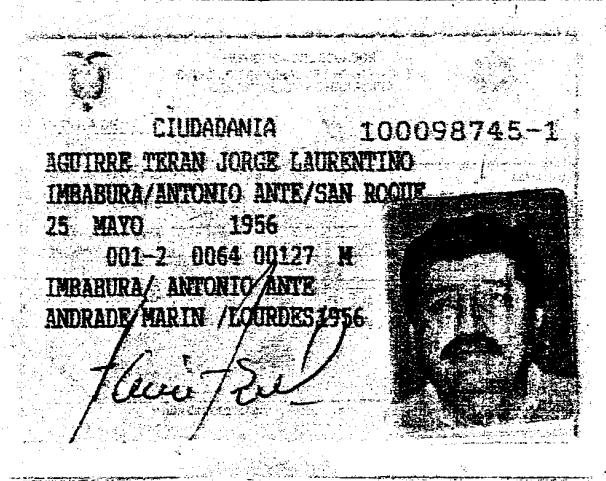
Mrs Cristina Bobadilla
REPARTO DEL CEDULAR



ESTADO CIVIL		CARLOS RAUL AGUIRRE TERAN	
ESTADO CIVIL		ESTUDIANTE	
INSTITUCION		PROMOCION	
JUVENTUD EVERREERO CHAVEZ			
MAYOR DE EDAD DE LOS PADRES			
ASISTENCIA AL ESTUDIO DE LA MAYOR			
AIDA FANNY ALMEIDA			
TULCAN		04/09/2002	
FECHA DE EXPEDICION			
04/09/2014			
PERIOD DE CADUCIDAD			
FORMATO		REN 0008756	
CIE			
			

 T S E	REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	<i>1 = F</i>
CERTIFICADO DE VOTACION Elecciones 17 de Octubre del 2004		
040076155 ?	0013- 227	1007933
GUERRERO ALMEIDA MARIA CRISTINA		
CARCHI	TULCAN	
GONZALEZ SUAREZ		
SANCION	Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 11	
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CARCHI		
00000033 24/01/2005 16:14:38		

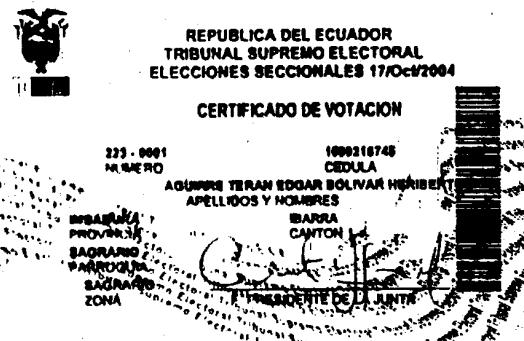
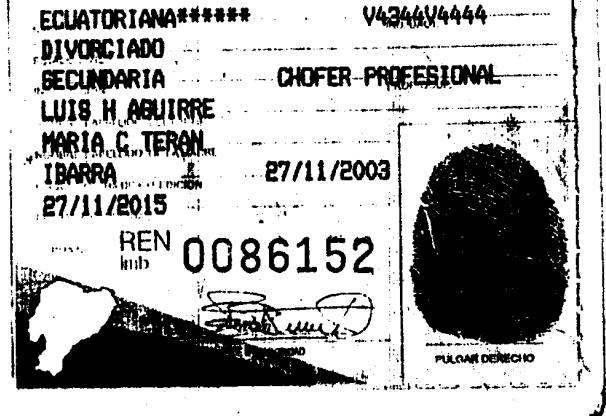




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CIUDADANIA 100021674-5
AGUIRRE TERAN EDGAR BOLIVAR HERIBERTO
IBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROCHE
03 MARZO 1944
001-2 0029 00056 M
IBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1944

Edgardo Aguirre



Ciudadanía 171115813-7
BARRERA PASTRANO EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
27 ABRIL 1978
009-4-0331 05908 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA***** 14222122222

SOLTERO PROF. DOKTOR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL EDUARDO BARRERA PROF. DOKTOR

MARIANA DE JESUS PASTRANO

QUITO 29/01/2004

29/01/2016

REN 0936838



PULGAR DERECHO



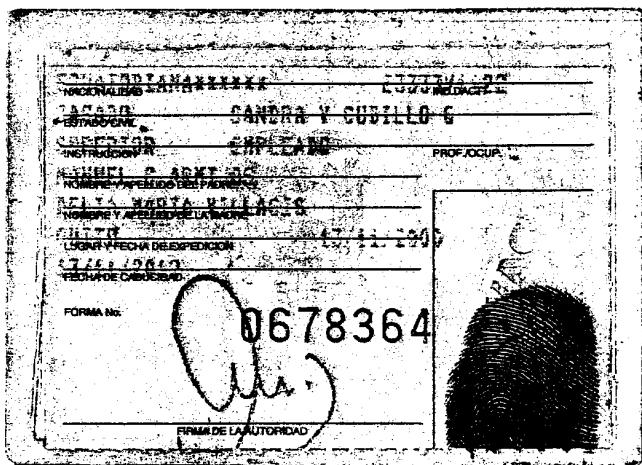
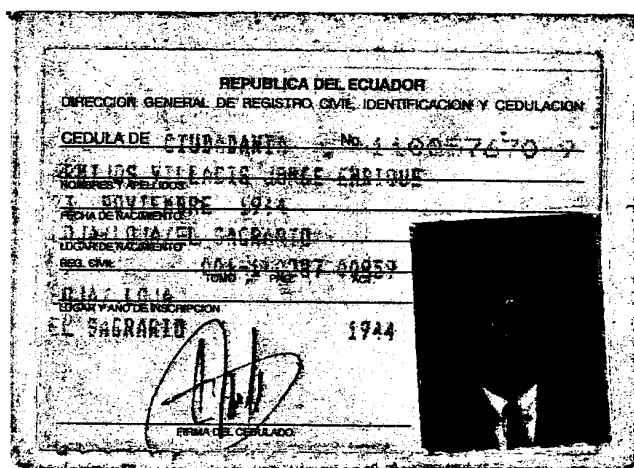
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

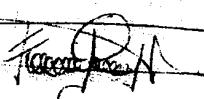
22 - 0018	1711158137
NUMERO	CEDULA
BARRERA PASTRANO EDUARDO JAVIER	
APELLIDOS Y NOMBRES	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	DISTRITO
SANTA PRISCA	
PARROQUIA	
DIRECCION DE LA UNITA	

Mallo





CIUDADANIA 171117691-5
BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 JULIO 1972
014- 0267 10994 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972





ECUATORIANA***** V4444I4442
CASADO VICENTE XAVIER PILATAXI COLOMA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL EDUARDO BARRERA
MARIANA DE JESUS PASTRANO
QUITO 10/12/2003
10/12/2015

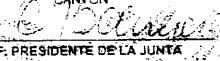
REN
0875310

ESTADO ECUATORIANO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y CUSTODIA
SERVICIO POLITICO
SANTO DOMINGO

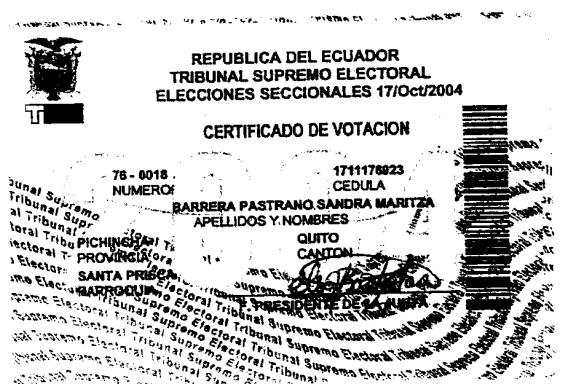
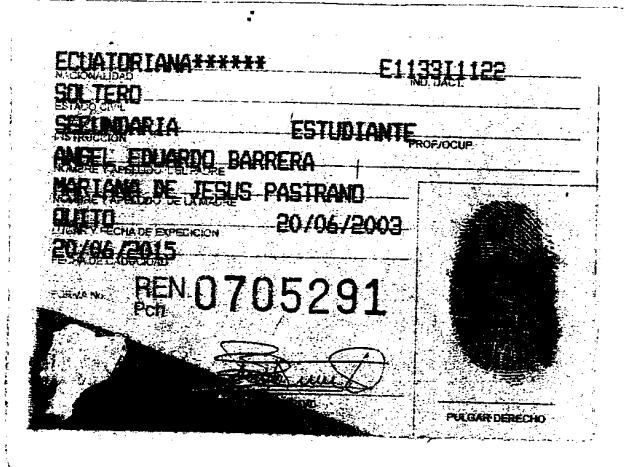
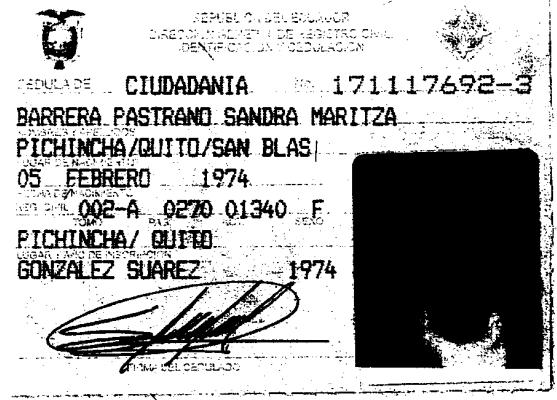


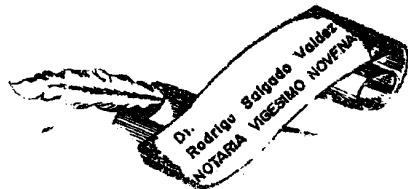
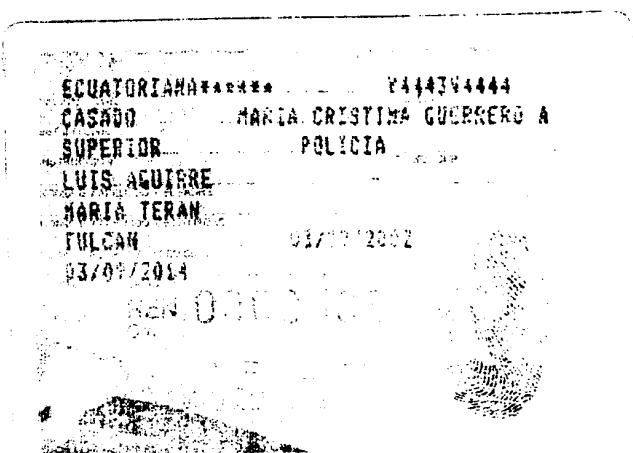
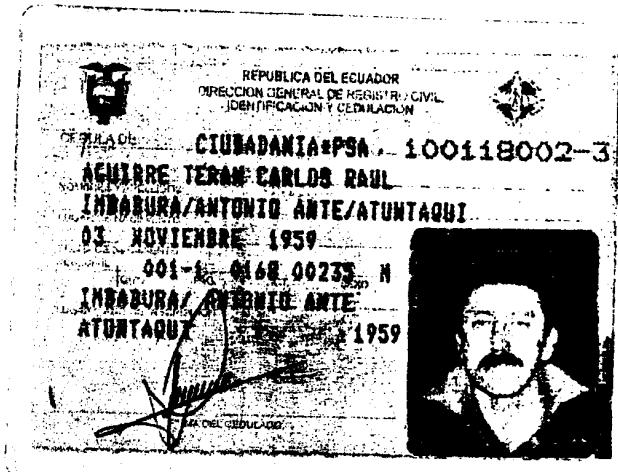
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

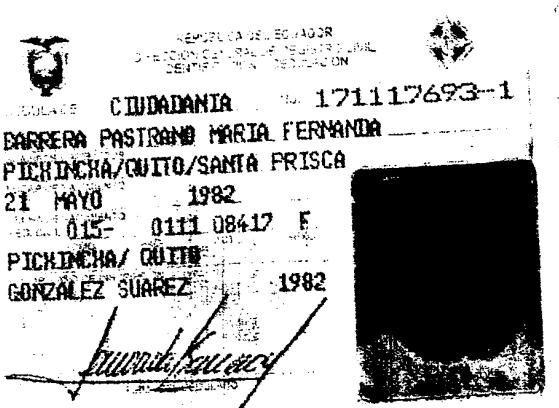
CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0019 NUMERO 1711176915 CEDULA
BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL ROCIO APPELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA 
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



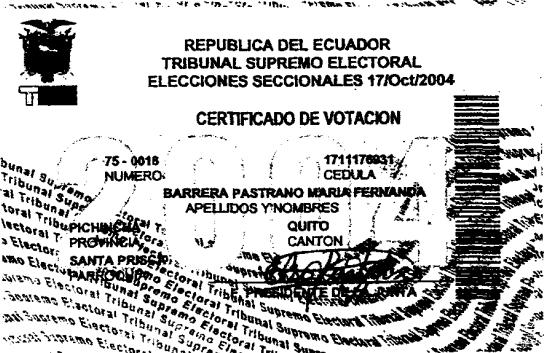






ECUATORIANA***** 6331113211
SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE de la Poma
ANGEL EDUARDO PAREYRA
MARIANA DE JESUS FASCIANO
QUITO 07-45022002
07/03/2014
FEN 0013804

FEN 0013604



**Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 16 FEBRERO 2005
EL NOTARIO**

DR. RODRIGO SALGADO VÁSQUEZ

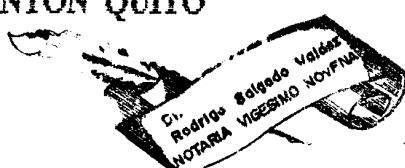
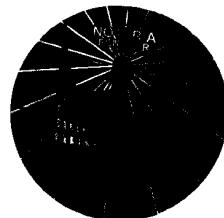


RA -



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría, el 25 de agosto del año 2000, tomé nota de la CÉSION DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta misma Notaría, el 13 de enero del 2005.- Quito, a 23 de febrero del año 2005.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



for



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3591 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Noviembre del dos mil, a fs 4078 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

.ng

